

PAGADEROS DE MANERA MENSUAL, MISMA QUE SE CUBRIRÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2019.

CUARTA.- EL MUNICIPIO CONVIENE EN AUTORIZAR A LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS, COMO UNA MANERA DE **GRATIFICACIÓN** POR LOS AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO, LA CANTIDAD DE **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** POR AÑO TRABAJADO, ELLO POR ÚNICA VEZ Y AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO CORRESPONDIENTE, EMITIDO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PRESTACIÓN QUE ENTRARÁ EN VIGOR CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2019.

QUINTA.- EL MUNICIPIO CONVIENE EN INCREMENTAR DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A **\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES, LA PRESTACIÓN POR **TRABAJOS INSALUBRES** A LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA RECOLECCIÓN DE LIMPIA, BARRENDEROS, INTENDENTES Y PERSONAL DEL RELLENO SANITARIO, ASÍ COMO A LOS PINTORES Y ROTULISTAS, SIENDO BENEFICIARIOS DE DICHA PRESTACIÓN LOS SIGUIENTES TRABAJADORES:

PUESTO	NOMBRE	TOTAL
BARRENDERO	JOSE FRANCISCO MARTINEZ FONSECA MARCELO VÁZQUEZ MORALES SALVADOR GARCÍA MARTÍNEZ MARIO NIETO SARABIA J. ADÁN MARTÍNEZ RESÉNDIZ ALMA ROSA VÁZQUEZ GRANADOS ROBERTO CABRERA PÉREZ J. GUADALUPE MARTINEZ FONSECA JOAQUIN YAÑEZ FLORES JOSE LUIS DURÁN ARREOLA	10
INTENDENTE	MARIA GLORIA VÁZQUEZ CAPISTRAN SANDRA AGUILAR LEYVA MARIA ESPERANZA DURAN MAYA MA. AMPARO VÁZQUEZ DURÁN MA. CANDELARIA PACHECO MORALES M. YRAIS GRANADOS LÓPEZ	6
VELADOR	ROSALÍO TIMOTEO PÉREZ NOEL TIMOTEO MARTINEZ	2
PINTORES	ISRRAEL VÁZQUEZ MACÍAS ISMAEL CRUZ VÁZQUEZ SAMUEL RUÍZ PEÑALOZA	3
ROTULISTA	ROBERTO EVANGELISTA ARREOLA	1

SEXTA.- EL MUNICIPIO CONVIENE **EN AUTORIZAR QUE SE CUBRAN DOS DE LAS PLAZAS QUE SE ENCUENTRAN VACANTES DE MANERA DEFINITIVA**, SIENDO LAS DE CHOFER QUE OCUPABA EL C. BENITO MARTINEZ VÁZQUEZ Y LA DE INSPECTOR DEL C. RAMÓN QUEZADA TORRES, A TRAVÉS DE UN EXAMEN QUE SE PRACTICARÁ A QUIENES SE ENCUENTREN INTERESADOS Y QUE FORMEN PARTE DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, A MANERA DE ESCALAFÓN, POR LO CUAL Y DE ACUERDO AL PERFIL DE PUESTOS ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SE CAMBIARÁ EL NOMBRE DE LA PLAZA QUE ACTUALMENTE SE TIENE COMO INSPECTOR DE COMERCIO, DE IGUAL FORMA SE CUBRIRÁ UNA PLAZA DE INTENDENTE CON LA

C. REYNA JARQUIN VASQUEZ, QUIEN INGRESARÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2019.

SÉPTIMA.- CON EL PROPÓSITO DE ESTIMULAR Y RECONOCER A LOS TRABAJADORES Y PADRES DE FAMILIA, EL MUNICIPIO INCREMENTARÁ LA PRESTACIÓN DENOMINADA **DÍA DEL PADRE** DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** ANUALES POR TRABAJADOR SINDICALIZADO, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019

OCTAVA.- EL MUNICIPIO CONVIENE EN INCREMENTAR LA CANTIDAD DE \$40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS A LO YA EXISTENTE, POR CONCEPTO DE **APOYO AL TRANSPORTE**, QUEDANDO DICHA PRESTACIÓN EN UN MONTO DE **\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** PAGADEROS DE MANERA MENSUAL, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2019.

NOVENA.- EL MUNICIPIO CONVIENE EN INCREMENTAR LA CANTIDAD DE 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) MÁS A LO YA EXISTENTE, POR CONCEPTO DE **INCENTIVO SINDICAL**, QUEDANDO DICHA PRESTACIÓN EN UN MONTO DE **\$280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** PAGADEROS DE MANERA MENSUAL, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2019.

DÉCIMA.- EL MUNICIPIO CONVIENE EN INCREMENTAR EL **BONO SINDICAL** QUE SE DA DE MANERA ANUAL, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO, DE LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) A **\$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019.

DÉCIMA PRIMERA.- EL MUNICIPIO CONVIENE EN ADQUIRIR PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, **UN IMPERMEBLE TIPO CHAMARRA**, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019, A FIN DE QUE SE CUBRAN DE LAS LLUVIAS DURANTE TODO EL AÑO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL MUNICIPIO CONVIENE EN INCREMENTAR DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) A **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, LA PRESTACIÓN DENOMINADA **PRÉSTAMO AL SINDICATO**, CANTIDAD QUE SERÁ DEVUELTA, COMO YA ESTA CONVENIDO, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.

DÉCIMA TERCERA.- EL MUNICIPIO Y EL SINDICATO CONVIENEN EN LLEVAR A CABO EL **DESCUENTO DE UN 2% (DOS POR CIENTO) MÁS A LO YA PACTADO**, DE APORTACIÓN POR TRABAJADOR EN EL CONCEPTO DE **FONDO DE AHORRO**, PARA DAR UN TOTAL DE **12% DE APORTACIÓN POR TRABAJADOR**, QUEDANDO LA APORTACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LA CANTIDAD QUE SE VIENE OTORGANDO HASTA AHORA Y QUE LO ES DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) COMO PARTE PATRONAL. DICHO DESCUENTO SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2019 Y SE ENTREGARÁ EN LO TÉRMINOS YA ESTABLECIDOS.

DÉCIMA CUARTA.- EL MUNICIPIO CONVIENE EN INCREMENTAR LOS APOYOS ECONÓMICOS, ACORDANDO QUE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS, PARA LA **POSADA DE FIN DE AÑO**, QUE LO ES POR LA CANTIDAD DE **\$82,500.00 (OCHENTA Y DOS MIL**

Jose Luis Dora A.
Verónica Nieto Moya.
J. Ramiro Vega T.
Marcos Amador T.

Andres Lopez (M.M.C.)
Carolina
Agustin

QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y DESPENSAS DE FIN DE AÑO, QUE LO ES POR LA CANTIDAD DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) SE UTILIZARÁN ÚNICAMENTE PARA LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, DE IGUAL FORMA, SE INCREMENTARÁN LOS MONTOS, EN LOS SIGUIENTES APOYOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENTO	MONTO ACTUAL	MONTO AUTORIZADO	QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA
ANIVERSARIO DEL SINDICATO	\$70,000.00	\$2,100.00	\$72,100.00
3 DE MAYO	\$45,000.00	\$1,500.00	\$46,500.00

DÉCIMA QUINTA.- TODA VEZ QUE EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO DONÓ 10,000 METROS CUADRADOS (UNA HÉCTAREA), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., EN EL ÁREA DENOMINADA "LA TRASQUILA" DESDE EL 19 DE MARZO DEL 2004. EL MUNICIPIO CONVIENE EN DAR CONTINUIDAD AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., PUEDA RECIBIR LAS ESCRITURAS A SU NOMBRE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE DONACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CON LA FINALIDAD DE NO DEJAR DESAMPARADOS A LOS HIJOS (AS) Y ESPOSA (O) DEL TRABAJADOR (A); EL MUNICIPIO CONVIENE EN OTORGAR UNA PENSION POR MUERTE A LOS DEPENDIENTES ECONOMICOS DEL TRABAJADOR (A) QUE HAYAN LABORADO PARA EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO; SIN IMPORTAR LA EDAD DEL TRABAJADOR AL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE TABLA:

AÑOS DE SERVICIO	PORCENTAJE DE SUELDO
15 AÑOS DE SERVICIO	50 % (CINCUENTA POR CIENTO)

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁN CUMPLIRSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) APLICARÁ PARA LOS MENORES DE 18 AÑOS O PARA QUIENES SE ENCUENTREN EN ETAPA DE ESTUDIOS HASTA LOS 25 AÑOS, DEBIENDO COINCIDIR SU GRADO DE ESTUDIOS CON SU EDAD; SIEMPRE Y CUANDO EL FAMILIAR EN LÍNEA RECTA ASCENDENTE (PADRE O MADRE) QUE VIVA, TENGA UN SUELDO MENSUAL NETO MENOR AL QUE LE CORRESPONDA POR CONCEPTO DE LA PENSIÓN.
- B) PARA LOS MENORES DE 18 AÑOS (PREVIA DESIGNACIÓN DE TUTOR) O PARA QUIENES SE ENCUENTREN EN ETAPA DE ESTUDIOS HASTA LOS 25 AÑOS, DEBIENDO COINCIDIR SU GRADO DE ESTUDIOS CON SU EDAD, QUE CON EL FALLECIMIENTO DEL TRABAJO SE QUEDE SIN AMBOS PROGENITORES.
- C) PARA LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS CON ALGUNA DISCAPACIDAD O INCAPACIDAD FÍSICA QUE NO LES PERMITA VALERSE POR SÍ MISMOS, LA CUAL DEBERÁ SER RESPALDADA MEDIANTE DICTAMÉN MÉDICO, EMITIDO

Jose Luis Domina
 Verónica Nieto Maya
 Mansel Amador T. S. Ramirez
 [Handwritten signatures and initials]

Andres Becerra A.
 [Handwritten signatures and initials]

POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DEL SECTOR SALUD; SIEMPRE Y CUANDO EL FAMILIAR EN LÍNEA RECTA ASCENDENTE (PADRE O MADRE) QUE VIVA, TENGA UN SUELDO MENSUAL NETO MENOR AL QUE LE CORRESPONDA POR CONCEPTO DE LA PENSIÓN, O BIEN PARA AQUELLOS QUE CON EL FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR SE QUEDEN SIN AMBOS PROGENITORES, PREVIA DESIGNACIÓN DE TUTOR.

D) PARA LA ESPOSA (O) QUE TENGA UNA DISCAPACIDAD O INCAPACIDAD FÍSICA QUE NO LE PERMITA VALERSE POR SÍ MISMA, LA CUAL DEBERÁ SER RESPALDADA MEDIANTE DICTAMÉN MÉDICO, EMITIDO POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DEL SECTOR SALUD.

DÉCIMA SÉPTIMA.- EL MUNICIPIO CONVIENE EN CONTRATAR EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES UN **SEGURO DE VIDA** POR LA CANTIDAD DE **\$50,000.00** (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ASÍ COMO UN SEGURO DE **GASTOS FUNERARIOS** POR LA CANTIDAD DE **\$12,000.00** (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL TRABAJADOR, CÓNYUGE Y UN HIJO.

ESTE CONVENIO SUPLE SOLAMENTE LAS ESTIPULACIONES, EXPRESAMENTE MENCIONADAS EN SU CONTENIDO, RESPECTO A LAS CLAUSULAS ESTABLECIDAS EN CONVENIOS ANTERIORES, SE ACUERDA QUE TODAS Y CADA UNA DE ELLAS, QUEDAN VIGENTES, CONFORME A LO QUE MENCIONAN EXPRESAMENTE, SURTIENDO EFECTO LA VIGENCIA DE LO AQUÍ CONVENIDO COMO MODIFICACIÓN Y REVISIÓN, LLEVADO A CABO CONFORME A LO SEÑALADO POR LA LEY, COMO EXPRESA EN CADA UNA DE ÉSTAS; O BIEN, A PARTIR DEL DÍA 01 PRIMERO DE ENERO DEL 2019, DOS MIL DIECINUEVE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE SOMETE PARA SUS SUBSECUENTES REVISIONES A LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA CITADA LEY, LO ANTERIOR INDEPENDIEMENTE DE SU FECHA DE DEPÓSITO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ESTE CONVENIO ESTARÁ VIGENTE EN CUANTO A SALARIO POR CUOTA DIARIA, A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

CON LO ANTERIOR, EL MUNICIPIO Y EL SINDICATO, DIERON POR TERMINADA LA REVISIÓN GENERAL Y DE SALARIOS POR CUOTA DIARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE REGIRAN A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, SE FIRMA EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE HUIMILPAN, QRO., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Andres Becerra

[Signature]

[Signature]

Marisol Arroyo I.

[Signature]

Sose Lois Doreas A.
Verónica Nieto Maya

J. Ramiro Vega T.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**POR EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN
QUERÉTARO**

**LETICIA SERVÍN MOYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. JAIRO IVÁN MORALES MARTÍNEZ
SINDICO MUNICIPAL**

**OLGA LIDIA SOTO DURÁN
SINDICO MUNICIPAL**

**C.P. RUBÉN CÍNTORA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS**

**LIC. MIRIANA BECERRIL CABRERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

**MARÍA DOLORES MORALES CABRERA
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL**

**LIC. MARÍA LETICIA MONTERO
APODERADA LEGAL**

**LIC. ANGEL ISAI HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL**

**POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN,
QRO.**

**MARÍA ANGÉLICA DURÁN PEÑALOZA
SECRETARIA GENERAL DEL S.T.S.M.H.**

**MARÍA LUISA RICO MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL INTERIOR**

**ISIDRA JIMÉNEZ PÉREZ
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS**

**ANDRÉS BECERRIL AYALA
SECRETARIO DE HACIENDA**

**CLEMENTE SAMPERIO MORALES
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN**

**VERÓNICA NIETO MAYA
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS**

**MARIA DE LOURDES FONSECA HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

**GERARDO DURÁN SERRANO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

**LIC. JORGE LUIS TERRAZAS ARTEAGA
APODERADO LEGAL**

**HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO LABORAL SIGNADO POR UNA PARTE POR EL MUNICIPIO DE
HUIMILPAN QUERÉTARO Y EL SMDIF DE HUIMILPAN, QRO., Y POR LA OTRA PARTE EL
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like 'Jose Luis Duran A.', 'Mansol Anoro T', and 'Jramiro veza T']

POR LA COMISIÓN DE REVISIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.



ANA GABRIELA AGUILAR RUÍZ



ROBERTO CABRERA PÉREZ



JOSÉ RAMIRO VEGA TERRAZAS

José Luis Durán A.
JOSÉ LUIS DURÁN ARREOLA



M. YRAIS GRANADOS LÓPEZ



VERÓNICA ARIAS VÁZQUEZ



ALMA ROSA VÁZQUEZ GRANADOS


Marisol Arroyo J.
MARISOL ARROYO JIMÉNEZ



MARÍA EVELINA OLVERA TRENADO

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO LABORAL SIGNADO POR UNA PARTE POR EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO Y EL SMDIF DE HUIMILPAN, QRO., Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

Colaborador Andres Becerra 1-17

José Luis Durán A.




Verónica Nieto Maya
